

# Violencias contra las mujeres en el norte de Paraguay

Concepción · San Pedro · Amambay

Un diagnóstico territorial sobre violencia machista, conflictividad por la tierra y respuesta institucional

**RAMÓN CORVALÁN**

Autoría

**MONTSERRAT VALLADARES**

Edición para la web



## GUÍA DE LECTURA

# Contenido

|           |                                           |    |
|-----------|-------------------------------------------|----|
| <b>01</b> | Presentación y alcance                    | 3  |
| <b>02</b> | Violencias y territorio                   | 4  |
| <b>03</b> | Conflictividad por la tierra              | 5  |
| <b>04</b> | Conexiones entre las violencias           | 6  |
| <b>05</b> | Panorama nacional                         | 7  |
| <b>06</b> | Registros y comparabilidad                | 8  |
| <b>07</b> | Marco normativo y políticas públicas      | 9  |
| <b>08</b> | Brechas de implementación                 | 10 |
| <b>09</b> | Perfiles territoriales                    | 11 |
| <b>10</b> | Servicios y acceso a la protección        | 12 |
| <b>11</b> | Lecturas feministas complementarias       | 13 |
| <b>12</b> | Estigma y comunicación pública            | 14 |
| <b>13</b> | Impactos económicos sociales y culturales | 15 |
| <b>14</b> | Conclusiones y agenda de acción           | 16 |
| <b>15</b> | Fuentes y referencias                     | 17 |

El índice y los marcadores del PDF permiten acceder directamente a cada sección. Las referencias enlazadas se encuentran al final del documento.

## La idea que orienta este informe

La protección de las mujeres en el norte de Paraguay requiere abordar juntas la violencia machista, las condiciones materiales de vida y las disputas territoriales. El acceso a la tierra, el sostenimiento de los cuidados y una respuesta estatal oportuna forman parte de ese desafío.

## CAPÍTULO 01

# Presentación y alcance

La violencia contra la mujer constituye uno de los problemas sociales más persistentes y estructurales de Paraguay. Su magnitud no se limita a los casos extremos de feminicidio que ocupan la agenda mediática, sino que se extiende a una alta prevalencia de violencia física, psicológica, sexual y económica que atraviesa a la mayoría de las mujeres paraguayas a lo largo de su vida.

Este informe reúne información sobre las violencias contra las mujeres en Paraguay y propone una lectura territorial de Concepción, San Pedro y Amambay. Examina el conflicto por la tierra, las políticas públicas, las barreras de acceso a la protección y los efectos económicos, sociales y culturales de la violencia.

La información se basa en datos oficiales del Ministerio Público (Programa de Datos Abiertos, capítulo Violencia contra la Mujer), el Ministerio de la Mujer (Observatorio de Género), el Poder Judicial, organismos internacionales (UNFPA, SEGIB, OIM) y organizaciones de la sociedad civil (CODEHUPY, CDIA, TEDIC, entre otras), complementada con cobertura periodística de medios nacionales e internacionales. Al final del documento se detallan las fuentes consultadas.

## Qué información se presenta

La base documental combina registros de 2024 y 2025 con información parcial de 2026. Esta edición reorganiza el documento de trabajo, elimina repeticiones y corrige las cifras principales contrastadas con publicaciones oficiales. No constituye una encuesta propia ni una evaluación exhaustiva de todos los servicios disponibles.

El cierre anual de 2025 se utiliza para las comparaciones departamentales. Para 2026 se conserva un corte fechado al 14 de mayo en materia de feminicidios y la información sobre la habilitación del Centro Regional de las Mujeres de Concepción en mayo. Las cifras parciales no se comparan directamente con años completos.

## Cómo leer los datos

Los registros de denuncias, causas y víctimas representan unidades diferentes. No deben intercambiarse ni interpretarse automáticamente como prevalencia de la violencia. Un mayor registro puede responder a cambios en la violencia, en la disposición a denunciar, en la cobertura institucional o en el procesamiento de la información.

Los números absolutos tampoco permiten establecer qué departamento presenta mayor riesgo individual. Para ello se requieren tasas, denominadores poblacionales adecuados, series homogéneas y un análisis del subregistro. Las conexiones entre violencia machista y conflictividad territorial se plantean como una perspectiva de análisis, sin atribuir a todos los casos una misma causa.

Fuentes principales para la revisión estadística: Ministerio Público, Programa de Datos Abiertos. Consulta editorial: 30 de septiembre de 2026. Las instituciones pueden actualizar sus registros.

## CAPÍTULO 02

# Violencias y territorio

Una lectura feminista permite conectar lo que ocurre en los hogares con las condiciones económicas y políticas de los territorios.

Verónica Gago propone pluralizar las violencias para comprender sus relaciones: entre el hogar, el trabajo doméstico invisibilizado, el despojo de tierras, el endeudamiento y la represión de las formas de organización colectiva. Este enfoque permite analizar las situaciones simultáneas que atraviesan las mujeres y reconocer su capacidad de acción, además del daño que sufren.

La pregunta por el acceso efectivo a los derechos también remite a la estructura de tenencia de la tierra. El trabajo de Milena Pereira Fukuoka sobre el derecho campesino a la tierra en Paraguay ofrece un marco para pensar las restricciones materiales al ejercicio de esos derechos en una sociedad profundamente desigual.

Desde esta perspectiva, el abordaje de la violencia contra la mujer en los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay, no puede desplegarse al margen del hecho de que en dichos territorios se concentran algunos de los conflictos por la tierra más intensos y prolongados del Paraguay, caracterizados por la disputa entre campesinos sin tierra, grandes estancias (muchas vinculadas al narcotráfico o a capitales extranjeros), y una débil implementación de la reforma agraria.

## La autonomía tiene una base material

La inseguridad sobre la tierra puede limitar el sustento familiar y la autonomía económica de las mujeres. El desplazamiento y la pérdida de recursos también pueden romper redes de apoyo, aumentar las cargas de cuidado y dificultar la búsqueda de protección frente a la violencia.

## Mujeres campesinas e indígenas

Las desigualdades de género se entrelazan con la condición socioeconómica y con la discriminación hacia los pueblos indígenas. Las mujeres sostienen economías familiares y comunitarias, participan en la defensa del territorio y organizan respuestas colectivas. Reconocer estas formas de agencia es necesario para evitar una representación que las reduzca a víctimas pasivas.

## Una hipótesis que requiere investigación

El informe permite identificar mecanismos plausibles de conexión entre violencia y despojo, pero no presenta una base de datos que vincule cada caso individual con un conflicto agrario. Esa relación debe investigarse mediante trabajo territorial, testimonios protegidos y registros comparables, con participación de las propias comunidades.

Referencias conceptuales: Gago, 2019; Pereira Fukuoka, 2023, citadas en el documento de base.

## CAPÍTULO 03

# Conflictividad por la tierra

## Rasgos comunes del norte

Alta concentración de la tierra y presencia de latifundios: en esta zona norte de la Región Oriental predominan grandes propiedades (estancias ganaderas y agrícolas), muchas de ellas de miles de hectáreas, lo que genera una estructura agraria muy desigual.

Foco de ocupaciones y movilizaciones campesinas: San Pedro, Concepción y Amambay aparecen sistemáticamente entre los departamentos con mayor número de ocupaciones de tierra y acciones ligadas a conflictos rurales entre 2000 y 2012, con San Pedro destacándose por la cantidad de eventos.

Presencia de organizaciones campesinas: en estos departamentos operan coordinadoras de “sintierra” y dirigentes con larga trayectoria de protestas, que organizan movilizaciones, cortes de ruta y ocupaciones.

Respuesta estatal represiva y judicialización: los conflictos suelen derivar en operativos policiales y fiscales, detenciones, órdenes de captura contra dirigentes y, en algunos casos, violencia con heridos.

## Concepción

- La región norte de Concepción ha sido escenario de conflictos vinculados al avance de la soja, la ganadería extensiva y la presencia de actores armados/ilegales, lo que llevó incluso a la declaración de estado de excepción en 2010 junto con San Pedro, Amambay y otros departamentos.

El diagnóstico vincula la presión sobre tierras campesinas e indígenas con la expansión de la ganadería y la agricultura empresarial. La presencia de actores armados y las respuestas de seguridad complejizan las condiciones en que las comunidades ejercen sus derechos y reclaman protección.

## San Pedro

Es un territorio de intensa organización campesina y disputa por el acceso a la tierra. El caso de la estancia Lucipar o Lusipar, vinculada a bienes incautados al narcotráfico y administrada por Senabico, aparece en el documento de base como ejemplo de tensiones sobre el destino de grandes inmuebles y las demandas de familias sin tierra.

## Amambay

La condición fronteriza, la presión sobre tierras y la presencia de comunidades indígenas, entre ellas las Paĩ Tavyterã, exigen considerar la relación entre defensa territorial, movilidad y discriminación. Los conflictos sobre tierras destinadas a reforma agraria y la inseguridad en la tenencia atraviesan la vida de las comunidades.

Síntesis del análisis territorial del documento de base. No se reproducen conteos históricos ni magnitudes de inmuebles sin una referencia documental individualizada. La presencia de economías ilícitas no se atribuye de forma general a comunidades ni a todas las propiedades de la región.

## CAPÍTULO 04

# Conexiones entre las violencias

La disputa por la tierra puede crear condiciones que agraven la violencia machista o dificulten su prevención y atención. Los siguientes mecanismos organizan la lectura territorial del informe.

| Mecanismo                            | Efectos que deben examinarse                                                                                        |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Pérdida del sustento y de bienes     | Menor autonomía económica, dependencia y reducción de alternativas para salir de relaciones violentas.              |
| Desalojos y desplazamiento           | Ruptura de redes de apoyo, pérdida de vivienda y mayor carga de cuidado para mujeres, niñas y adolescentes.         |
| Hostigamiento y represión            | Amenazas contra defensoras y dirigentes, restricciones para organizarse y temor a recurrir a instituciones.         |
| Discriminación y barreras culturales | Obstáculos de idioma, trato desigual y respuestas que no consideran los derechos de mujeres indígenas y campesinas. |
| Presencia de actores armados         | Clima de inseguridad y miedo a represalias que puede limitar la movilidad y la búsqueda de ayuda.                   |

## El cuidado como dimensión territorial

Las mujeres sostienen vínculos comunitarios que hacen posible la alimentación, el acompañamiento de niñas y niños y la búsqueda de protección. Cuando un desalojo o un desplazamiento rompe esas redes, el daño excede la pérdida material: también altera las condiciones que permiten prevenir y enfrentar la violencia.

## Articular políticas que actúan sobre las mismas comunidades

La prevención de la violencia, la política de tierra, la protección social y el acceso a la justicia necesitan coordinarse. Una respuesta territorial debe reconocer la violencia patrimonial e institucional y sostener medidas de protección sin criminalizar a las mujeres ni a sus organizaciones.

Los mecanismos se presentan como un marco analítico. El documento no permite estimar su frecuencia ni afirmar una relación causal uniforme entre conflicto agrario y violencia de pareja.

## CAPÍTULO 05

# Panorama nacional

## El feminicidio como expresión extrema

Los registros oficiales muestran la persistencia de la violencia letal contra las mujeres: 31 víctimas de feminicidio en 2024 y 37 en 2025. Se trata de cifras de víctimas, que no equivalen necesariamente al número de causas abiertas. [1, 2]

## Parejas exparejas y violencia en el hogar

En la mayoría de los casos analizados, los agresores fueron parejas o exparejas de las víctimas, un patrón que se repite año tras año. La gran mayoría de los feminicidios ocurre dentro de la vivienda de la víctima, lo que evidencia que el hogar, lejos de ser un espacio seguro, continúa siendo uno de los lugares de mayor peligro para las mujeres paraguayas.

## Escalada de la violencia y barreras para salir

Especialistas en violencia de género coinciden en que el feminicidio no es un hecho aislado ni repentino, sino el resultado de una escalada que suele iniciarse con conductas de control, celos, violencia psicológica y económica. Entre los factores que dificultan que las mujeres rompan el círculo de violencia se destacan la dependencia emocional y económica, y los patrones culturales arraigados.

Las conductas de control, las amenazas y la violencia económica deben tomarse en serio antes de que se produzcan hechos letales. La responsabilidad de detener la violencia corresponde al agresor y a las instituciones encargadas de proteger; la dependencia o el temor no justifican culpabilizar a las mujeres por permanecer en una relación.

## Denunciar no garantiza protección

Legisladores y organizaciones de la sociedad civil han cuestionado reiteradamente cuántas mujeres con denuncias previas de violencia terminaron siendo víctimas de feminicidio, lo que evidencia una brecha entre la existencia formal de mecanismos de protección y su funcionamiento real.

## La violencia familiar y sus límites como indicador

El Ministerio Público informó 37.825 víctimas atendidas por violencia familiar entre enero y diciembre de 2025. Ese registro describe la demanda conocida por la institución, pero la categoría violencia familiar puede incluir víctimas de distintos géneros y edades. Por ello no equivale, por sí sola, a un conteo exclusivo de violencia contra las mujeres. [3]

## Niñas niños y adolescentes

La violencia letal y la exposición a agresiones en el hogar afectan también a hijas e hijos. La protección debe contemplar sus necesidades de cuidado, salud, educación y reparación. Las estadísticas de orfandad necesitan informar con claridad la edad, el período y el criterio de registro empleado.

## CAPÍTULO 06

# Registros y comparabilidad

Para evitar mezclar cortes parciales con cierres anuales, esta edición utiliza el registro departamental de violencia familiar de enero a diciembre de 2025 y el cierre de feminicidios publicado al 29 de diciembre de ese año. [2, 3]

| Departamento | Violencia familiar 2025 | Feminicidios 2025 |
|--------------|-------------------------|-------------------|
| Concepción   | 650                     | 4                 |
| San Pedro    | 1.368                   | 3                 |
| Amambay      | 963                     | 2                 |

Violencia familiar: víctimas atendidas registradas por el Ministerio Público. Feminicidios: distribución departamental publicada por la misma institución. Los indicadores corresponden a categorías y unidades diferentes.

## Qué muestran estos registros

San Pedro registra el mayor número absoluto de víctimas atendidas por violencia familiar entre los tres departamentos. Concepción presenta el mayor conteo de feminicidios en el cierre de 2025. Ninguna de esas comparaciones permite ordenar por sí sola el riesgo poblacional ni medir toda la violencia que ocurre en cada territorio.

## Corte parcial de 2026

Al 14 de mayo de 2026, el Ministerio Público registraba 12 víctimas de feminicidio a nivel nacional. Este dato sirve para documentar la persistencia del problema en un corte específico; no constituye un cierre anual ni una serie departamental completa. [4]

## Correcciones de comparabilidad

Los registros de enero-septiembre de 2025 informaron 1.037 víctimas atendidas en San Pedro, 734 en Amambay y 482 en Concepción. Esos valores corresponden a un período parcial y no deben utilizarse como cierre anual. La tabla de esta sección presenta el registro de enero-diciembre para mantener un mismo período de comparación.

Las discrepancias deben revisarse según institución, fecha, unidad y actualización. Su existencia no demuestra por sí sola una falla del sistema: puede responder a cortes diferentes, depuración de registros o criterios de clasificación.

Referencias [1]-[4] en la sección de fuentes. No se infieren tasas, tendencias de prevalencia ni efectos causales a partir de estos conteos.

## CAPÍTULO 07

# Marco normativo y políticas públicas

## Protección integral

La Ley N.º 5777/2016 es el instrumento central de protección integral frente a la violencia contra las mujeres. Reconoce distintas formas de violencia, establece obligaciones institucionales y tipifica el feminicidio. Conviene distinguir el reconocimiento legal de una forma de violencia de su eventual tipificación penal específica. [6]

## Emergencia nacional por feminicidios

La Ley N.º 6806/2021 declaró la emergencia nacional por feminicidios y dispuso acciones de respuesta institucional. La Ley N.º 7183 modificó disposiciones de esa norma. Su lectura debe hacerse de manera conjunta, evitando describir el texto original como si no hubiera sido modificado. [7, 8]

## Coordinación y registro

El documento de base identifica la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer (PREVIM) y el Sistema Unificado y Estandarizado de Registro de Violencia contra las Mujeres (RUVIG) como herramientas para coordinar respuestas y mejorar la información. La interoperabilidad y la claridad de criterios son necesarias para su utilidad pública.

## Planificación y cooperación

El informe recoge el horizonte 2021-2030 de PLANОВI y los programas de cooperación orientados a mejorar la prevención y la atención. La evaluación de estas iniciativas debe considerar su ejecución presupuestaria, la continuidad de equipos y su alcance en comunidades alejadas de las cabeceras departamentales.

## Cuidados formación y prevención

La política de cuidados, la formación de servidores públicos y las campañas preventivas forman parte de una respuesta más amplia. La Ley N.º 7239/2024 establece medidas de capacitación de servidores públicos en materia de violencia contra las mujeres. [9]

Las jornadas territoriales, los centros especializados y las casas de acogida cumplen funciones diferentes. Una jornada móvil no reemplaza una atención continua y un centro de orientación no debe confundirse con un albergue. Evaluar sus resultados requiere precisar el servicio que efectivamente presta cada dispositivo.

Esta sección presenta el marco principal y las iniciativas identificadas en la base documental; no constituye un inventario exhaustivo de normas ni de programas en ejecución.

## CAPÍTULO 08

# Brechas de implementación

### Presupuesto y continuidad

Diversas evaluaciones coinciden en que los resultados iniciales de las políticas se fueron diluyendo con el tiempo porque las instituciones no contaron con presupuestos propios para dar continuidad a las iniciativas. Organizaciones de derechos humanos han reclamado la incorporación, en el Presupuesto General de la Nación, de partidas específicas para las medidas de emergencia de la Ley 6806 y para la aplicación efectiva de la Ley 5777.

### Formación del personal

Existe falta de inversión estatal y de capacitación del personal encargado de aplicar la ley, incluido el propio personal del Ministerio de la Mujer, así como falta de formación en perspectiva de género y derechos humanos entre los profesionales del derecho.

### Infraestructura y especialización

Persiste la carencia de infraestructura y personal suficiente en los Juzgados de Paz, y se señala reiteradamente la necesidad de contar con juzgados especializados que atiendan estos casos de manera adecuada, junto con la ineficacia práctica en la aplicación de medidas de protección.

### Aplicación desigual

La ley se aplica de modo lento, sesgado y parcial según la institución, situación que se profundizó durante la pandemia por las carencias de acceso a servicios públicos de calidad en todo el país.

### Protección efectiva y confianza

Las medidas deben llegar a tiempo y sostenerse según el riesgo de cada situación. La reiteración de trámites, el trato discriminatorio o la falta de seguimiento pueden desalentar la búsqueda de ayuda. El monitoreo necesita examinar los tiempos de respuesta y las condiciones reales de cumplimiento de las medidas.

### Registro útil para la política pública

Una información comparable requiere distinguir denuncias, víctimas, causas y servicios prestados. También necesita documentar el corte temporal, las correcciones y las variables territoriales. Publicar cifras sin esos elementos puede conducir a diagnósticos erróneos sobre la evolución del problema o el funcionamiento de los servicios.

### Evitar usos que desvíen la protección

El documento de base recoge preocupaciones de organizaciones de derechos humanos sobre usos indebidos del marco legal. La aplicación debe resguardar la finalidad de protección de las mujeres y respetar el debido proceso, la libertad de expresión y los demás derechos fundamentales.

Síntesis de las evaluaciones citadas en el documento de base: CODEHUPY, TEDIC, estudios académicos y fuentes institucionales. Estas observaciones no equivalen a una auditoría propia de cada servicio.

## CAPÍTULO 09

# Perfiles territoriales

### Concepción

Registró 650 víctimas atendidas por violencia familiar y 4 feminicidios en los cierres de 2025 utilizados en esta edición. La habilitación del Centro Regional de las Mujeres en mayo de 2026 constituye una ampliación de infraestructura especializada que debe acompañarse con recursos y seguimiento territorial. [2, 3, 5]

El documento de base recoge situaciones de violencia en comunidades indígenas y riesgos vinculados a espacios ribereños y rurales alejados. Estos antecedentes requieren respuestas que consideren distancias, transporte, idioma y vínculos comunitarios, sin generalizar el perfil de un caso a toda la población del departamento.

### San Pedro

El cierre de 2025 informó 1.368 víctimas atendidas por violencia familiar y 3 feminicidios. Es el mayor conteo de violencia familiar de los tres departamentos, aunque esa diferencia no permite inferir una mayor prevalencia sin información poblacional y sobre el acceso a la denuncia. [2, 3]

La organización campesina y la conflictividad agraria son dimensiones centrales del diagnóstico. La pérdida de sustento, los desalojos y las amenazas pueden afectar las condiciones de autonomía y protección. El análisis de la trata debe diferenciar captación, explotación, movilidad y estrategias de supervivencia de las mujeres.

### Amambay

En 2025 se registraron 963 víctimas atendidas por violencia familiar y 2 feminicidios. Cuenta con un Centro Regional de las Mujeres en Pedro Juan Caballero. [2, 3, 11]

Su condición fronteriza con Brasil exige considerar movilidad transfronteriza, trata y explotación sexual, sin atribuir automáticamente esos fenómenos a todos los casos de violencia contra la mujer.

La atención necesita contemplar la movilidad, la discriminación y las condiciones de vida de comunidades campesinas e indígenas. No se dispone en este informe de una serie departamental completa y comparable para 2026; tampoco corresponde trasladar a Amambay información originalmente referida a otros departamentos.

### Diferencias que deben investigarse

La infraestructura, las distancias y los vínculos con organizaciones locales pueden incidir en el registro y en el acceso a servicios. Se requiere investigación territorial para distinguir estas condiciones de las variaciones de la violencia.

## CAPÍTULO 10

# Servicios y acceso a la protección

Los tres departamentos cuentan con dispositivos de atención especializada identificados en las fuentes revisadas. La habilitación del centro de Concepción en mayo de 2026 amplía la presencia de estos servicios en el norte del país. [5, 11]

| Departamento | Centro regional identificado                                              |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Concepción   | Centro Regional de las Mujeres de Concepción. Habilitado en mayo de 2026. |
| San Pedro    | Centro Regional de las Mujeres de San Pedro de Ycuamandiyú.               |
| Amambay      | Centro Regional de las Mujeres de Pedro Juan Caballero.                   |

## Funciones y articulación

Los centros regionales brindan orientación y atención psicológica, jurídica y social. La ruta de protección también involucra a fiscalías, Policía Nacional, Juzgados de Paz, Defensa Pública y servicios de salud, según las competencias de cada institución. La cobertura nominal debe distinguirse de la capacidad efectiva de respuesta. [11]

## Barreras territoriales

Los CRM están ubicados en las cabeceras departamentales (San Pedro, Pedro Juan Caballero), pero gran parte de la población vive en zonas rurales dispersas, con dificultades de transporte y acceso.

La dependencia económica, el temor a represalias, el estigma y la falta de privacidad pueden dificultar la búsqueda de ayuda. Las retractaciones no deben interpretarse automáticamente como ausencia de violencia: requieren una evaluación de las condiciones de seguridad y de las presiones que enfrenta la mujer.

## Servicios móviles y continuidad

Ciudad Mujer Móvil y las acciones comunitarias pueden acercar información y atención. Para sostener la protección deben articularse con servicios permanentes, mecanismos de derivación y seguimiento, transporte accesible y respuestas cultural y lingüísticamente pertinentes.

## Orientación a distancia

La línea 137 SOS Mujer es un servicio gratuito de orientación y contención disponible las 24 horas. Los teléfonos, horarios y direcciones de atención presencial deben verificarse en el directorio oficial al momento de solicitar asistencia. [11]

Disponer de un centro no demuestra por sí solo suficiencia de personal, cobertura rural o calidad de atención. El informe no presenta una evaluación de resultados de cada centro.

## CAPÍTULO 11

# Lecturas feministas complementarias

El marco de Verónica Gago permite explorar las relaciones entre la violencia en los hogares y las transformaciones económicas y territoriales. Se utiliza como una herramienta conceptual, diferenciada de la evidencia estadística local.

### Cuatro escenas de análisis

La implosión de la violencia en los hogares, como efecto de la crisis de lo que la autora, retomando a Silvia Federici, llama el “patriarcado del salario”: cuando el salario deja de funcionar como medida objetiva de la autoridad masculina, la violencia doméstica tiende a volverse más desmedida.

La organización de nuevas violencias como principio de autoridad en los barrios populares, a partir de economías ilegales que ofrecen a los varones una vía alternativa de autoridad y sustento que el trabajo asalariado ya no garantiza.

La desposesión y el saqueo de tierras y recursos comunes por parte de empresas transnacionales y economías extractivas, que despoja de autonomía material a comunidades indígenas y campesinas; en este marco, Gago retoma las nociones de “cuerpo-territorio” y “femicidio territorial”, acuñada esta última tras el asesinato de la lideresa hondureña Berta Cáceres.

La financiarización de la vida social, en particular a través de la deuda, que la autora describe como un “código común” capaz de conectar y homogeneizar a las otras tres escenas, extrayendo valor de las economías populares sin necesidad del salario como mediación.

### Preguntas para el norte paraguayo

La perspectiva del cuerpo-territorio invita a examinar cómo la pérdida de tierras y recursos comunes afecta la autonomía de las mujeres. La crisis del empleo y de los ingresos abre otra pregunta: cómo se reorganizan las relaciones de poder en hogares y comunidades cuando cambian las condiciones materiales del sustento.

El endeudamiento puede ser una dimensión relevante de investigación. Sin embargo, este informe no dispone de datos paraguayos suficientes para medir su relación con la violencia. Tampoco demuestra que las economías ilegales expliquen de manera uniforme la autoridad masculina en los tres departamentos.

### Alcances y límites

El marco se desarrolló principalmente a partir de experiencias argentinas y de economías populares urbanas y periurbanas. Su traslado a comunidades campesinas e indígenas paraguayas requiere investigación propia y diálogo con sus organizaciones. La noción de femicidio territorial es una categoría analítica y no sustituye la calificación jurídica de cada hecho.

Referencia: Gago, La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo, Tinta Limón, 2019. Las escenas se sintetizan a partir del tratamiento incluido en el documento de base.

## CAPÍTULO 12

# Estigma y comunicación pública

El documento incorpora un estudio de Helen Rabello Kras y Victoria Rabello Kras sobre México y Guatemala que examina cómo los mensajes sobre políticas contra la violencia pueden modificar actitudes estigmatizantes hacia sus víctimas. Su aporte es complementario y no constituye evidencia medida en Paraguay. [10]

### Qué aporta el estudio

Las autoras distinguen el estigma público, el anticipado y el internalizado. El estudio sugiere que la credibilidad de quien comunica información sobre las leyes importa para reducir actitudes estigmatizantes, incluso en contextos de impunidad. Entre los actores examinados aparecen organizaciones no gubernamentales y policías varones. [10]

### Aplicación territorial prudente

La elección de vocerías en Paraguay debe partir de la confianza real de cada comunidad. No corresponde trasladar automáticamente los resultados sobre la Policía a territorios donde las mujeres han vivido hostigamiento o represión. Las organizaciones campesinas, indígenas y feministas pueden aportar conocimiento y vínculos para diseñar mensajes pertinentes.

### Orientaciones para las campañas

Explicar derechos y rutas concretas. Comunicar qué protección existe, cómo solicitarla y qué respuesta puede esperarse, sin prometer capacidades que el servicio no tiene.

Evitar la culpabilización. Los mensajes deben reconocer las barreras materiales y los riesgos que enfrentan las mujeres, y ubicar la responsabilidad de la violencia en quien la ejerce.

Validar mensajes y vocerías. Probar su comprensión y credibilidad con mujeres de los territorios, en castellano y guaraní y con pertinencia para los pueblos indígenas.

Evaluar efectos. Medir comprensión, confianza, estigma y acceso efectivo a servicios, diferenciando cada resultado. Una mejora de actitudes no demuestra por sí sola un aumento de denuncias o de protección.

### Límite de la evidencia

El estudio utiliza percepciones y actitudes declaradas. Sus resultados abren hipótesis para diseñar campañas y evaluaciones locales, pero no garantizan cambios de conducta en Paraguay ni reemplazan la obligación de fortalecer los servicios. [10]

## CAPÍTULO 13

# Impactos económicos sociales y culturales

## Costos económicos y autonomía

El estudio de costos-país realizado en 2017 estimó un costo de USD 1.450,6 millones, equivalente al 5,12 % del PIB de referencia. Es una estimación histórica sobre violencia en relaciones de pareja; no debe presentarse como una medición actualizada de 2026 ni como un cálculo específico de los tres departamentos. [12]

La violencia puede generar gastos de salud y justicia, pérdida de ingresos y afectación de pequeños emprendimientos. En comunidades cuyo sustento depende de la chacra y de economías familiares, la pérdida o inseguridad sobre la tierra puede agravar estas restricciones y limitar las alternativas de autonomía.

## Trabajo de cuidados

Las tareas no remuneradas sostienen la vida cotidiana y condicionan la posibilidad de estudiar, trabajar o acceder a servicios. La violencia agrega demandas de atención y protección a esa carga. Una política de respuesta debe considerar el cuidado de hijas e hijos, el transporte y el tiempo necesario para buscar ayuda.

## Salud y vínculos comunitarios

Existe además una transmisión intergeneracional del problema: la violencia continuada deja secuelas de largo plazo en la salud física y mental, la educación de los hijos, las trayectorias laborales y la autonomía económica de las mujeres, y diversos estudios ya incorporan "costos intergeneracionales" ligados al cuidado de hijos e hijas, el impacto en su salud infantil y el retraso escolar.

Los desplazamientos y desalojos también pueden desarticular redes comunitarias. Sus efectos incluyen la pérdida de apoyo cotidiano, de oportunidades de ingreso y de lugares seguros para niñas, adolescentes y mujeres. Estos impactos se acumulan con la violencia que ya puede existir en el hogar.

## Normalización y discriminación

Los patrones culturales que justifican el control o culpabilizan a las víctimas dificultan la prevención. Las respuestas necesitan atender también el racismo y la discriminación hacia mujeres campesinas e indígenas. Ninguna práctica cultural puede invocarse para legitimar la violencia o restringir sus derechos.

## Desagregar para no generalizar

Las cifras nacionales de pobreza indígena o rural aportan contexto, pero no equivalen a estimaciones para Concepción, San Pedro y Amambay. El diagnóstico territorial requiere datos desagregados y comparables. Para interpretar la desigualdad en la zona es necesario distinguir los indicadores nacionales de aquellos que cuentan con estimaciones departamentales específicas.

## CAPÍTULO 14

# Conclusiones y agenda de acción

La violencia contra las mujeres requiere una respuesta sostenida que articule protección, autonomía económica y derechos territoriales. El examen de Concepción, San Pedro y Amambay muestra la necesidad de acercar los servicios a las comunidades y de reconocer las condiciones materiales que pueden dificultar el acceso a la justicia.

### Prioridades que surgen del diagnóstico

1. Asegurar atención continua. Financiar equipos suficientes y estables, evaluar riesgos, aplicar medidas oportunas y sostener el seguimiento de cada situación.
2. Ampliar el acceso territorial. Articular centros regionales, servicios móviles y redes comunitarias; atender barreras de transporte, idioma, distancia y cuidado.
3. Vincular tierra y protección. Incorporar los derechos de las mujeres a las políticas agrarias y prevenir daños en contextos de desalojo, desplazamiento y hostigamiento a defensoras.
4. Fortalecer la autonomía. Coordinar protección social, ingresos, vivienda, salud y cuidados para que la búsqueda de ayuda no dependa de disponer de recursos propios.
5. Mejorar la información pública. Publicar series con fecha de corte, unidad de registro, distribución territorial y criterios de actualización, sin confundir víctimas con causas ni datos parciales con cierres anuales.
6. Comunicar sin estigmatizar. Diseñar campañas junto con organizaciones locales y evaluar la credibilidad de sus mensajes y vocerías en cada territorio.

### Una agenda de investigación participativa

Se requieren estudios que conecten, sin presumir causalidades, los registros de violencia con condiciones de empleo, tenencia de la tierra, desplazamiento y acceso a servicios. La participación de mujeres campesinas e indígenas debe orientar las preguntas, la interpretación y las medidas propuestas.

La existencia de leyes y centros es un punto de partida. Su valor se concreta cuando las mujeres pueden acceder a protección, sostener sus medios de vida y ejercer sus derechos en los territorios donde viven.

Estas prioridades son recomendaciones del análisis editorial del informe. No se presentan como compromisos asumidos por las instituciones mencionadas.

## CAPÍTULO 15

# Fuentes y referencias

### Referencias verificadas para esta edición

**[1]** Ministerio Público. Femicidio año 2024. Registro de 31 víctimas. [Consultar fuente](#).

**[2]** Ministerio Público. Femicidio 2025. Cierre publicado al 29 de diciembre: 37 víctimas y distribución departamental. [Consultar fuente](#).

**[3]** Ministerio Público. Violencia familiar. Enero-diciembre de 2025: 37.825 víctimas atendidas y distribución departamental. [Consultar fuente](#).

**[4]** Ministerio Público. Femicidios. Corte al 14 de mayo de 2026: 12 víctimas. [Consultar fuente](#).

**[5]** Presidencia de la República. Habilitación del Centro Regional de las Mujeres en Concepción. 20 de mayo de 2026. [Consultar fuente](#).

**[6]** Ley N.º 5777/2016. De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia. Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional. [Consultar fuente](#).

**[7]** Ley N.º 6806/2021. Declara emergencia nacional por femicidios. BACN. [Consultar fuente](#).

**[8]** Ley N.º 7183. Modifica disposiciones de la Ley N.º 6806/2021. BACN. [Consultar fuente](#).

Consulta editorial de referencias en línea: 30 de septiembre de 2026. Las páginas dinámicas pueden incorporar cortes posteriores: debe consultarse el apartado y período indicado.

## CAPÍTULO 15

# Fuentes y referencias

## Continuación

**[9]** Ministerio de la Mujer. Servidores públicos deberán capacitarse en materia de violencia según Ley N.º 7239/2024. [Consultar fuente](#).

**[10]** Rabello Kras, Helen y Rabello Kras, Victoria. Public Policies, Source Cues, and Stigma of Victims of Violence Against Women in Contexts of Impunity. Latin American Politics and Society, 68(2), 2026, pp. 197-216. [Consultar fuente](#).

**[11]** Ministerio de la Mujer. Información institucional sobre Centros Regionales de las Mujeres y servicios de protección. Centros regionales y directorio. [Consultar fuente](#).

**[12]** Ministerio de la Mujer. Referencia al estudio de costos-país de la violencia en relaciones de pareja realizado en 2017. [Consultar fuente](#).

Ministerio de la Mujer. [Línea SOS Mujer 137](#) y [Centros Regionales de las Mujeres](#).

## Referencias conceptuales

Gago, Verónica. La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo. Tinta Limón Ediciones, 2019.

Pereira Fukuoka, Milena. El derecho campesino a la tierra en el Paraguay. BASE Investigaciones Sociales, 2023. [Consultar publicación](#).

## Otras fuentes identificadas en la base documental

Fuentes oficiales e institucionales: Ministerio de la Mujer y su Observatorio de Género; Ministerio Público; Poder Judicial; Instituto Nacional de Estadística; cámaras de Diputados y Senadores.

Organismos internacionales y cooperación: UNFPA, SEGIB, CAF, OIM, IWGIA, AECID y FIIAPP/FIAP. Sociedad civil y academia: CODEHUPY, CDIA, TEDIC, GRAIN, UNILA y Revista Internacional de Investigación en Gobernabilidad.

Medios citados: ABC Color, La Nación, Última Hora, Paraguay.com, Paraguay TV, NPY, Telefuturo, C9N, Diario HOY, MarketData, EFE, Swissinfo, Infobae y El Español.

## Nota sobre trazabilidad

El documento de trabajo identifica varias fuentes por institución o medio, sin título, fecha o enlace individual. Esta edición conserva su aporte cualitativo como síntesis del diagnóstico y evita reproducir cifras o afirmaciones específicas contradictorias sin una referencia comparable. No representa una verificación exhaustiva de toda la base documental.